



## NOTA INFORMATIVA

La base octava. 3 del Concurso Específico del CSIC, de Resolución de 7 de diciembre de 2023 y publicado en BOE el 15 de diciembre, establece que “tanto la renuncia parcial a uno o varios puestos concretos de la solicitud como el desistimiento de la solicitud, que implica el desistimiento de la totalidad de los puestos solicitados, se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación”. Por otro lado y, de conformidad con el art. 30.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que “Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos”.

En consecuencia, el último día para presentar renuncia parcial o desistimiento de solicitudes será el día **28 de febrero de 2024.**

Madrid, 22 de febrero de 2024